



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02777/2022

VISTO:

1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **MESTIZAS SPA**, Rut N°77.409.849-6, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Rol de Patente Municipal **N°21788**.

3.- El Memorándum N°66 de fecha 07 de septiembre de 2022, donde Inspección Municipal indica que el local se encuentra sin actividad comercial.

4.- El D.E N°2412 de fecha 15 de septiembre de 2021, donde otorga patente comercial definitiva a Mestizas SPA.

5.- El D.E N°2001 de fecha 01 de julio de 2022, donde autoriza el traslado de la patente rol N°21788 de la dirección calle Calama N°479, a calle Toconao N°568-B.

6.- El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

7.- El Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.

8.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

9.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malgue.

10.- El Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancias del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

11.- El Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.

12.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón. 11.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La carta folio N°63 de fecha 05 de septiembre de 2022, donde solicita dar de baja patente comercial por motivos que expone.

2.- La declaración de Cese de Actividad Comercial, donde el inspector da fe de que el local comercial de patente rol 21788 no ejerce actividad comercial.

DECRETO:

1.- **ELIMÍNESE**, a contar del segundo semestre de 2022 la siguiente Patente Comercial, a solicitud del contribuyente y por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol: 21788

Código Actividad: 141001.

Actividad Económica: Actividad terciaria.

Clasificación: Venta de artículos y vestuario de moda.

Nombre de Fantasía: "Mestizas SPA"

Dirección Comercial: Toconao N°568-B, Sector Centro.

Nombre del Contribuyente: Mestizas SPA.
Rut: 77.409.849-6
Fecha de Solicitud: 05 de septiembre de 2022.
D.E Otorgamiento N°: 2412/2020.
Fecha: 15 de septiembre de 2022.

2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
CARTA DE SOLICITUD Y PATENTE	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00066/2022Memorandum	07/09/2022
02001/2022Decreto alcaldicio Exento	01/07/2022

SMM/CRD/DAC/CDC/YQH

Distribución:

CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
MESTIZAS SPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20633440&hash=162df>